DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 69/2.019
OFERTAS TECNICAS SOBRE Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2.019
"SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO" ID Nº 369.927

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los un dieciséis días del mes de octubre del año 2.019, siendo las 12:00 horas, , se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; Directora y Director adjunto;*** *funcionarios de la DOC la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2.019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO" ID Nº 369.927*** *En el* ***Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 369.927, publicado el 19 de setiembre del 2.019.
El llamado fue ingresado el 19 de setiembre del 2.019, con número de expediente 327.932 fijándose la fecha de apertura para el 07 de octubre del 2.019, fecha que no fue modificada

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Atendiendo a lo establecido en ***DECRETO Nº 3719/2015, en fecha 07 de octubre del 2.019, se realiza la Recepción de Sobres presentados por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	SOBRE Nº 1 OFERTA TECNICA	SOBRE Nº 2 OFERTA ECONOMICA
1	CHISTIAN TORRES	3.020.137-3	PRESENTA	PRESENTA

Atendiendo a lo establecido en ***DECRETO Nº 3719/2015 en su Art. 54º Inc. b) y en el Art. 34 inc. "c" de la ley 2051/03*** *se* ***realiza la Apertura de Sobres de las ofertas técnicas "SOBRE Nº 1", presentada por el oferente:***

OFERTA TÉCNICA SOBRE Nº 1			
Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	Nº DE SIPE
1	CHRISTIAN TORRES	3.020.137	----------

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Acta de Recepción y Apertura de Sobres

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2.019
"SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO"
ID Nº 369.927

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año Dos mil diecinueve, siendo la 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la DOC, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2.019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO" ID Nº 369.927.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentado por Decreto Nº 21909/03.-*
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, ***CP Luis Álvarez, la Abg. Laura Martínez, Director Adjunto y Asistente Administrativo de la DOC de la Municipalidad e Itauguá,*** *respectivamente.*
Atendiendo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 y el artículo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se realiza la Apertura de Sobres, donde se recepciona 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	SOBRE Nº 1 OFERTA TECNICA	SOBRE Nº 2 OFERTA ECONOMICA
1	CHRISTIAN TORRES	3.020.137-3	PRESENTA	PRESENTA

Atendiendo a lo establecido en ***DECRETO Nº 3719/2015*** *en su Art. 54º Inc b) se realiza la Apertura de Sobres de las ofertas técnicas "SOBRE Nº 1", presentada por el oferente:*

OFERTA TÉCNICA SOBRE Nº 1				
Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	Correo declarado	Nº DE SIPE
1	CHRISTIAN TORRES	3.020.137-3	Chistian_06@hotmail.com	----------

Seguidamente se realiza la verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.
Se deja constancia que la verificación es PRELIMINAR y meramente CUANTITATIVA, sin entrar en el análisis detallado del contenido de los mismos, ya que dicho análisis será realizado por el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas. (Art. 54º del Decreto Nº 21909/03).

	CHRISTIAN TORRES	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Pres.	No pres.
a) Formulario de oferta	X	
b) Garantía de mantenimiento de oferta	X	
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas FISICAS	Pres.	No pres.
a) Fotocopia de cédula d'identidad del firmante de la oferta*	X	
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes RUC	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta	X	
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente		
e) En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una copia simple de cédula de identidad y una copia autenticada de del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.*	X	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	X	
V. Otros Documentos	Pres.	No pres.
a) Certificado de ser idóneo en turismo	X	

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.*
OBSERVACIONES: *Ninguna.*

C.P. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

LAURA MARTINEZ
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itaugua

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

3. - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		CHISTIAN TORRES	
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas físicas	**Cumple**	**No Cumple**
a)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	X	
b)	*Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	X	
c)	*Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente*	X	
d)	*En caso d que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de podres.**	X	
e)	*Fotocopia simple de cumplimiento tributario vigente*		
	V. Otros Documentos	**Cumple**	**No Cumple**
	Fotocopia autenticada del tirulo o certificado de estudio autenticado (carrera culminada)	X	
	Constancia de no ser funcionario público expedida por la secretaría de función pública S.F.P.	X	
	Declaración jurada de IVA, vigente a la presentación de la oferta	x	
	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y referencias que confirmen un desempeño satisfactorio (dentro de los 3 últimos periodos fiscales), que demuestren experiencia especifica en el ámbito municipal	x	
		CUMPLE	

3.1. CALIFICACIÓN LEGAL (RESOLUCIÓN 849/15)

Verificación de los datos del oferente en la base de datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
http://www.documentos.gov.py

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	Nº DE CERTIFICADO	OBS.
1	CHISTIAN TORRES	3.020.137-3	1210169	a) NO REGISTRA DATOS COMO FUNCIONARIO DE LA CONVOCANTE b) NO REGISTRA DATOS EN LA BASE DE DATOS

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.: 1210169

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que CHRISTIAN DAVID TORRES RAMIREZ, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de Identidad Civil Nº 3020137, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, sobre casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Fecha Ingreso

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Leyes de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) de la de registrar y mantener actualizado un registro general de todos los funcionarios públicos así como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 60 inciso m.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Comunal y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual hasta el decimoquinto día hábil de cada mes la carga de la información sobre los registros del Legajo Único y novedades (Altas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto Nº 7990/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, se solicita las instituciones citadas a cumplir en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De los movimientos que corresponden con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podrían caberle responsabilidad sobre la exactitud y confiabilidad de cada Organismo y Ente del Estado se le remitirá a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 1145/2019 como el Decreto Nº 2192/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comprendidos la Secretaría de la Función Pública, dependiente de Presidencia de la República, los ministerios, direcciones, consultivos, Tribunales y gerencias de las Empresas públicas", se hallan vigentes en la fecha y establecen expresamente que todas las instituciones antes mencionadas deben remitir a la SFP dicha información, consecuentemente, cualquier omisión o error en la información relevada con respecto al movimiento de los recursos humanos son así, no serán de carácter que la que esta Secretaría Ejecutiva sea ajena por intervención general, y la pertinente a la persona responsable de cada organismo.

La SFP ha implementado en el SICCA un tablero de control para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todas las Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben remitir de forma digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del Capítulo IV de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, de acuerdo al establecido en el Art. 60 inc. m) de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan en los tableros de Altas y Bajas para la funcionalidad de las contrataciones de sus cargos permanentes públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos establecidos en la SFP en la carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayeconomia.gov.py.

Fecha de Emisión: 16 octubre 2019, 8:38

Valido por 15 días hábiles.

Codigo Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a cargo del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nº 1145/2019

Codigo de Verificación:
66gk jjfs gwnu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simpleValidador

El oferente cumple con la capacidad legal establecida en el PBC

CAPACIDAD FINANCIERA

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Liliana Rosario Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

EFICIENCIA	CHRISTIAN TORRES		
	CONTRIBUYENTE DE IRPC		
	INGRESO	128.429.097	
	EGRESO	155.044.050	1

*El oferente **CHRISTIAN TORRES** es contribuyente de IRP presenta formulario 106 y su eficiencia es igual a 1 como establece en el PBC.*

3.2. CAPACIDAD TECNICA

El oferente cuenta con un certificado de ser idóneo en turismo EXPEDIDO por la Secretaría Nacional de Turismo en la categoría "B" siendo habilitado para desempeñarse como idóneo en Turismo.

3.3. EXPERIENCIA

El oferente CHRISTIAN TORRES tiene una experiencia de 7 años cumpliendo así con la experiencia establecida en el PBC

3.4. CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO:

*El criterio de selección que se adopta para el presenta llamado es de: Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% y Costo 30%.***

La evaluación se realizará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. MEDICION DE CALIDAD:

Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas, a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en las bases y condiciones del presente llamado. Aquellas ofertas que obtengan menos puntajes del puntaje mínimo serán rechazadas.
La ponderación asignada a la calidad de la propuesta será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTOS
1- Experiencia general y especifica del oferente	60
2- perfil del profesional consultor	30
3- propuesta técnica y plan de trabajo	10
TOTAL	100

1-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA. 60 PUNTOS

Experiencia general: *Se otorgaran 30 puntos por la presentación de la constancia que demuestre experiencia mínima de 6 años en materia de turismo y por el certificado que demuestre ser idóneo en turismo y por el certificado que demuestre ser idóneo en Turismo con registro expedido por la Secretaria Nacional De Turismo (SENATUR) : MAXIMO DE 30 PUNTOS*

Experiencia específica: *se otorgara 10 puntos por cada presentación de servicio turístico a nivel local e internacional. Presentar constancia Máximo 30 puntos*

2-PERFIL EL PROFESIONAL CONSULTOR. MÁXIMO 30 PUNTOS

MÁXIMO DE 30 PUNTOS

El oferente debe presentar los antecedentes académicos y/o profesionales del profesional consultor propuesto, que en caso de empresas consultoras puede ser parte del plantel de la empresa o estar vinculado a la misma como consultor externo. Dichos antecedentes documentales de respaldo se refieren a copias autenticadas de título, especializaciones, pos grado y capacitaciones, si fuera el caso. Los puntajes se asignarán según el siguiente procedimiento: Título Universitario, 10 puntos. Idóneo en Turismo, 10 puntos. Especializaciones en Materia de Turismo, 10 puntos.

3-ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLÓGICO 10 PUNTOS

Se otorgan 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, exponiendo los fundamentos técnicos de las medidas planteadas y descritas en este ítem.

Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la convocantes, explicando el plan de trabajo a ejecutar.
Total 100 puntos.

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 puntos sobre 100 puntos para pasar a la evaluación económica conforme a lo que dicta el art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.
Municipalidad de Itaug

Abog. Lilian Josefina Flores
Directora de D.O.
Municipalidad de It.

FACTORES	PUNTOS
1- Experiencia general y especifica del oferente	50
2- perfil del profesional consultor	20
3- propuesta técnica y plan de trabajo	10
TOTAL	80

CONCLUSIÓN

La oferta presentada por ***CHRISTIAN TORRES*** *pasa la primera etapa correspondiente a la evaluación técnica*

4 -NOTIFICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que el oferente que califica en la etapa de evaluación técnica del presente llamado cumple con ***MEDICION TECNICA*** *solicitada en el PBC.*

Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en el ***Anexo B DDCL Punto 16 Segundo Párrafo RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *dictar resolución aprobando el resultado de la* ***EVALUACION TECNICA****, conforme el detalle expuesto más abajo salvo* ***mejor parecer.***

OFERENTE CALIFICADO PARA LA APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS – SOBRE Nº 2

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	PUNTAJE
1	CHRISTIAN TORRES	3.020.137-3	80/100

No habiendo otro tema que tratar se da por culminado el acto de evaluación técnica ***en fecha 20 de octubre del 2.019.***

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Adjunto de la UOC

Abg. Lilian Florentín
Directora de la UOC

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 70/2.019
OFERTAS TECNICAS SOBRE Nº 2

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2.019
" SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO" ID Nº 369.927

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2.019, siendo las 10:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; Directora y Director adjunto;*** *funcionarios de la DOC la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de* ***EVALUACIÓN ECONÓMICA*** *y recomendación de adjudicación en el marco de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2.019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO" ID Nº 369.927***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 369.927, publicado el 19 de setiembre de 2.019.
El llamado fue ingresado el 19 de setiembre de 2.019, con número de expediente 327.932 fijándose la fecha de apertura para el 07 de octubre de 2.019, fecha que no fue modificada

2 - ACTO DE APERTURA DE SOBRE Nº 2 OFERTA ECONOMICA

Atendiendo a lo establecido en ***DECRETO Nº 3719/2015, y LA RESOLUCIÓN IM N° 2.102/19 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE "EVALUACIÓN TÉCNICA" SOBRE Nº 1" DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2.019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO" ID Nº 369.927 Y SE ESTABLECE FECHA DE ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS el día jueves 24 de octubre de 2.019 y se presenta el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Correo electrónico	Nº RUC	MONTO DE LA OFERTA
1	CHRISTIAN TORRES	chritons_06@hotmail.com	3.020.137-3	33.000.000

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Acta de Recepción y Apertura de Sobres
OFERTA ECONOMICA SOBRE Nº 2
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2.019
"SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO" ID Nº 369.927

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año Dos mil diecinueve, siendo las 8:30 horas, en la Sala de Reuniones de la DOC sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Apertura de ***OFERTAS ECONÓMICAS SOBRE Nº 2*** *de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2.019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO" ID Nº 369.927.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones.*
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, C.P. Luis Alvarez y la Abg. Laura Martínez, Director Adjunto y Asistente Administrativo de la DOC de la Municipalidad de Itauguá, respectivamente.
Por parte de los oferentes se encuentra presente:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC
1	CHRISTIAN TORRES	3.020.137-3

Seguidamente, se procede a la apertura de sobres de ***OFERTAS ECONÓMICAS SOBRE Nº 2*** *de aquellas ofertas que superaron la* ***EVALUACION TECNICA aprobado por RESOLUCION IM Nº 2.102/2.019 de fecha 23 de octubre de 2.019 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE "EVALUACIÓN TÉCNICA" SOBRE Nº 1" CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2.019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO" ID Nº 369.927***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE LA OFERTA
1	CHRISTIAN TORRES	3.020.137-3	33.000.000

Seguidamente se realiza la verificación de los documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC.
Se deja constancia que la verificación es PRELIMINAR y meramente CUANTITATIVA, sin entrar en el análisis detallado del contenido de los mismos, ya que dicho análisis será realizado por el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas. (Art. 54° del Decreto Nº 21909/03)

	CHRISTIAN TORRES	
	Presenta	No Presenta
a) Formulario de Oferta "SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA"	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta "SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA"	X	

"Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

OBSERVACIONES: *Ninguna.*
No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad.

CP LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.

LAURA MARTINEZ
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 – 0294 220 356
Email: contactos@municipalidaditaugua.gov.py

3. - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	CHRISTIAN TORRES	
	Presenta	*No Presenta*
*c) Formulario de Oferta * SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA*	*X*	
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA*	*X*	

4- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES	*PUNTOS*
1- experiencia general y especifica del oferente	*50*
2- perfil del profesional consultor	*20*
3- propuesta técnica y plan de trabajo	*10*
TOTAL	***80***

5- SEGUNDA ETAPA DE EVALUACION MEDICION DE PRECIOS
5.1 PUNTAJE DE COSTO= (COSTO MÁS BAJO)/ (COSTO DE LA OFERTA) X 100
(33.000.000/33.000.000)*100: 100
PUNTAJE ASIGADO: 100 Puntos
(En este caso solo existe una oferta)

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*Nº RUC*	*MONTO DE LA OFERTA*	*PUNTAJE DE COSTO(COSTO MAS BAJO)/(COSTO DE LA OFERTA)*100*
1	*CHRISTIAN TORRES*	*3.020.137-3*	*33.000.000*	*100*

5.2 EVALUACION COMBINADA
Puntaje total: 0.70*(puntaje de calidad) + 0.30*(puntaje de costo)
Puntaje total: 0.70*(80) + 0.30*(100)
Puntaje total: 56+ 30
Puntaje total: 86
CONCLUSION
*La única oferta presentada en esta licitación es del oferente **CHRISTIAN TORRES** cuenta con **86 puntos** en total, es la oferta con el precio más bajo y cumple con la capacidad técnica solicitada en la carta de invitación.*
6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad para realizar los servicios solicitados y presenta los precios evaluados como los más bajos.
*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **CHISTIAN TORRES CON RUC N° 3.020.137-3 , por un Monto Total de Gs. 33.000.000 (Guaraníes, treinta y tres millones),** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***CHISTIAN TORRES***
RUC Nº	***3.020.137-3***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 33.000.000 (Guaraníes, treinta y tres millones),***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Lilian Florentín
Directora de la UOC